

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 3 UTM.

MONTE PATRIA, 12 de Febrero de 2016.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10° N° 8 D.S 250 del reglamento, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedidos de Materiales N° 42756 de fecha 12.02.2016 emitido por SECPLA; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.879.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 3 UTM al Proveedor HANNA JARUFE HAUNE, RUT N° [REDACTED] 2 por concepto "**Adquisición Set Mallas de Futbol y Balones para Implementar Estadio Municipal Monte Patria**".

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 128.001.- (Ciento veintiocho Mil Un peso) Impuesto Incluido .

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.999 "Otros", Área de Gestión 5.1.1 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

KAAC/FMU/emr

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA